I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000924

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2015

Cerrillos, 18 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia N° 100/1216/2015; El Oficio N° 402/507/2015; Lo determinado en el DFL N° 163 -19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2013, el decreto alcaldicio N° 201/532/2013, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/532/2013, es sancionado el cese de funciones de don Luis Marcelo Mallanes Campos, cédula Nacional de Identidad N° 12.012.193-6, dejando vacante el cargo grado 15° del Escalafón Auxiliar.

Que, al momento del acto que se dispone a través de este decreto, el funcionario se encuentra habilitado para ser promovido.

El Escalafón de Mérito año 2013.

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 15 de noviembre de 2013 a don **CHRISTOPHER ANDRÉS OTEÍZA AGUILERA** cédula Nacional de Identidad N° 13.682.438-4, al grado 15° del **Escalafón Auxiliar.**

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida por el cese de funciones de don Luis Marcelo Mallanes Campos, el cual deja disponible el grado 15° del Escalafón Auxiliar.

3. Páguese al funcionario antes mencionado la diferencia de remuneraciones correspondientes, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000924

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2015

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Interesado
- Departamento de Personal y Bienestar
- Carpeta
- Sección Remuneraciones
- Secretaría Municipal
- Página Web